



RESOLUCION N° 13975

VISTO:

El expediente CO-0062-00800393-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra de asfaltado de calle Dorrego desde la altura 4.500 hasta la altura 5.300.

Art. 2º: De resultar favorable el estudio referido en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de la obra.

Art. 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando